

# BASES DE LA CONVOCATORIA

## IV Programa UNED de “Creación de Empresas” 2017-18

Patrocinador de los premios “capital semilla” Banco Santander



El IV Programa UNED de “Creación de Empresas” está desarrollado por el Centro de Orientación de Información y Empleo (COIE) de la UNED, con domicilio en C/ Bravo Murillo, 38, 2ª planta, 28015 Madrid.

Esta convocatoria está destinada a estudiantes y titulados UNED con ideas de emprendimiento (lucrativo o social) y talento. Se seleccionarán proyectos innovadores, sostenibles y de impacto, los cuales serán acompañados en los primeros pasos para transformar sus iniciativas en empresas. El apoyo que ofrecerá este IV Programa de Creación de Empresas tendrá los siguientes componentes:

- 1) **Participación** en la Comunidad Emprende-UNED: espacio digital de recursos, seguimiento de proyectos y *networking*.
- 1) **Formación y Mentoría** profesional, orientación al mercado/sociedad a través de hitos programados.
- 2) **Asesoramiento** para la puesta en marcha de la empresa y/o el alta de la actividad.
- 3) **Financiación**, mediante premios y acceso a la inversión.

## A) Objeto de la convocatoria

- **Facilitar conocimientos** a las personas con intención de emprender, a través de la Comunidad Emprende-UNED: recursos formativos, píldoras desarrolladas por diferentes especialistas, hitos, recursos, etc.
- **Desarrollar el potencial de los emprendedores** en la puesta en marcha y/o desarrollo de sus proyectos de emprendimiento, identificando ideas de negocio, analizando el entorno, desarrollando estrategias para llevarlas a cabo y poniendo a prueba sus ideas y su capacidad de gestión en el mercado.
- **Promover la cultura colaborativa** entre los participantes de la Comunidad Emprende-UNED.

## B) Quién puede participar

El programa “Creación de Empresas” va dirigido a estudiantes y titulados de la UNED:

- Comprometidos a participar activamente en todas las fases del programa.
- Comprometidos con su desarrollo personal, el aprendizaje y la cultura colaborativa.
- Implicados y activos en la construcción de la Comunidad Emprende-UNED, tanto durante el programa como a posteriori.
- De cualquier nacionalidad, residentes en España durante el Programa.
- Cuyo concepto de proyecto sea sostenible económicamente: no depender de subvenciones públicas o privadas en el medio o largo plazo.
- **Independientemente del estado de desarrollo de su proyecto:** desde proyectos en fase de idea que quieran depurar el concepto y desarrollarlo, hasta startups recientemente constituidas (máximo 1 año) cuyo objetivo es consolidarse en el mercado. La fase de desarrollo inicial del proyecto no será en sí misma un criterio para la aptitud de la incorporación del proyecto al Programa, ni para su puntuación a la hora de valorarlo para la asignación de premios.

## C) Presentación de solicitudes

La presentación de la solicitud puede ser individual o colectiva. Se admitirán candidaturas impulsadas por equipos compuestos por una o más personas. Si bien todos los miembros tendrán acceso a la Comunidad Emprende-UNED, los equipos deberán seleccionar de entre sus miembros a un único representante que, autorizado por el equipo, actuará como único interlocutor en el Programa. Al menos el interlocutor debe ser estudiante o titulado de la UNED.

Para incorporarse en las diferentes fases de la convocatoria, cada PROYECTO deberá registrarse, cumplimentar y adjuntar íntegramente la información solicitada en el formularios disponibles en la web del COIE-UNED. Sólo podrá utilizarse una única cuenta de registro para cada proyecto.

URL para registrar el proyecto:

**[http://blogs.uned.es/emprende/?page\\_id=277](http://blogs.uned.es/emprende/?page_id=277)**

Importante:

- Cada candidato debe tener preparada la documentación indicada para subirla a la plataforma.
  - DNI del interlocutor-promotor del proyecto.
  - DNI del resto del equipo del proyecto.
  - Matrícula en cualquier enseñanza de la UNED en el presente curso académico o resguardo de haber obtenido el título en los dos cursos anteriores.
  - Propuesta de proyecto participante conforme a Anexo I.
  - También deberán cumplimentarse los formularios online disponibles en la plataforma.

Los equipos tendrán un mínimo de 1 componente y un máximo de 8.

Los plazos de presentación de las candidaturas se mantendrán abiertos a lo largo del curso 2017-2018.

## D) Proceso de selección de proyectos para su incorporación al Programa Creación de Empresas

La selección de las candidaturas se irá produciendo según se vayan inscribiendo los proyectos rellenando el formulario contenido en el Anexo I. No existe un límite máximo de inscripción de proyectos. Tampoco existe una fecha máxima para la inscripción, si bien es aconsejable incorporarse al Programa cuanto antes, debido a dos razones fundamentales:

1. Fomentar la colaboración y eficiencia mediante una cronología de trabajo similar a la del resto de Proyectos.
2. El tiempo permanencia activa en el Programa será un criterio para la evaluación final de proyectos y la consecuente asignación de premios.

Tras la inscripción, se comprobará que los candidatos inscritos cumplen los requisitos establecidos en las bases, y que han presentado toda la documentación requerida. Se valorarán las candidaturas por parte del equipo técnico de Emprendimiento del COIE-UNED, de acuerdo a la documentación aportada y, en su caso, a una entrevista on-line.

Se publicarán oficialmente en la Comunidad Emprende-UNED <http://emprende.uned.es> los proyectos seleccionados y, en su caso, mediante una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los emprendedores participantes.

La resolución final que adopte el COIE-UNED en cuanto a la incorporación al Programa será inapelable.

Todos los componentes de los equipos de estos proyectos tendrán acceso al “Programa de Creación de Empresas” y a la plataforma de gestión de proyectos de la Comunidad Emprende-UNED.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:**

#### ➤ SOSTENIBILIDAD

El proyecto tiene posibilidades reales de ser sostenible económicamente. Aunque el proyecto pueda apoyarse en subvenciones, donaciones o capital semilla en su fase de arranque, busca generar un retorno económico que permita conseguir el ingreso esperado mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie. También podrán tenerse en cuenta aspectos sociales, medioambientales y culturales.

#### ➤ LIDERAZGO/HABILIDADES EMPRENDEDORAS

El Programa Creación de Empresas valorará en los emprendedores los siguientes aspectos:

- a) Compromiso y ambición por convertir una idea en un proyecto real que aporte valor a la sociedad.
- b) Capacidad para gestionar un proyecto de forma viable.
- c) Capacidad para convencer y movilizar recursos alrededor del proyecto.
- d) Capacidad y experiencia para trabajar en comunidad.

## E) Desarrollo del Programa Creación de Empresas

El Programa Creación de Empresas se desarrolla en varias fases, las cuales transcurren desde la incorporación oficial de cada proyecto seleccionado hasta la clausura y entrega de premios. Las fases se estructuran del siguiente modo:

### **1. ASIGNACIÓN DE MENTOR, ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS**

Los emprendedores empezarán a desarrollar sus ideas de negocio a través de la Comunidad Emprende-UNED. A cada equipo se le asignará un mentor profesional.

Como primer hito, independientemente de la fase en la que se encuentre el proyecto (IDEA, DISEÑO, DESARROLLO, LANZAMIENTO), el equipo y el mentor se reunirán (presencial o telemáticamente) para analizar globalmente el proyecto, localizando su situación inicial y proponiendo los objetivos a 6 meses.

Con el objeto de maximizar la eficiencia del tiempo y los recursos invertidos en cada proyecto, los objetivos de cada proyecto serán distintos para cada uno de ellos, en función del estado y sector en el que se encuentren.

Se hará por tanto un seguimiento individualizado, impulsando cada proyecto conforme a sus propios requerimientos y objetivos.

### **2. PROPUESTA DE OBJETIVOS, ESTRATEGIA, TAREAS Y CALENDARIO A SEGUIR**

Cada equipo, con la orientación del mentor, enviará al COIE-UNED un análisis inicial de su proyecto, así como una propuesta de hoja de ruta para los siguientes 6 meses y la estrategia a seguir. A su vez, desglosarán los objetivos propuestos en hitos y tareas, asignando una fecha a cada uno de ellos. El equipo de Emprendimiento del COIE-UNED evaluará el análisis y la propuesta de cada proyecto, y en su caso, la aprobará. El requisito de la aprobación previa de la hoja de ruta por parte del COIE-UNED no es solo funcional, sino también para asegurar que la propuesta del desarrollo cumple con los objetivos del Programa Creación de Empresas.

Para la elaboración de este calendario de tareas, cada equipo dispondrá de la herramienta de gestión de proyectos de la Comunidad UNED-Emprende, los recursos online (píldoras, networking en comunidad, red de expertos, etc.), así como la ayuda del mentor asignado y del propio COIE de la UNED.

### **3. DESARROLLO DEL PROYECTO**

Una vez que la hoja de ruta es aprobada por el COIE-UNED, el proyecto empezará a desarrollar sus tareas programadas, dentro de sus fechas establecidas. Tanto el desarrollo de éstas como el reporte del avance se harán a través de la plataforma de gestión de proyectos de la Comunidad Emprende-UNED.

El mentor será el encargado de seguir orientando al equipo de cara a la consecución de los objetivos, si bien será tarea y responsabilidad de todos los integrantes mantener una participación proactiva. Por otro lado, será el interlocutor-promotor de cada equipo el encargado de reportar los avances en la plataforma y comunicarse con el mentor, los expertos y/o el COIE de la UNED.

Para fomentar la cultura colaborativa y la construcción efectiva de una red de trabajo, se valorará muy positivamente la participación activa de todos los componentes del equipo en la Comunidad Emprende-UNED.

Para algunos proyectos se podrán gestionar desde el COIE de la UNED espacios gratuitos de trabajo, así como la autorización para el uso de recursos de los Centros Asociados próximos al emprendedor.

#### **4. CIERRE DEL PROGRAMA**

El IV Programa Creación de Empresas de la UNED finaliza el 15 de junio de 2018. Antes del día de la finalización del Programa, cada equipo deberá haber presentado un informe al COIE de la UNED. En ese informe se recogerá el modelo de negocio al que se ha llegado, así como los avances y logros a lo largo del tiempo de desarrollo del proyecto en la Comunidad Emprende-UNED.

El COIE de la UNED remitirá estos informes al jurado, para su evaluación de cara a la entrega de premios, o la posible propuesta de colaboración con empresas interesadas en el proyecto.

#### **SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO PARA EL ALTA EN LA ACTIVIDAD**

Desde el [PAE](#) de la UNED, un técnico del COIE, a petición del interlocutor-promotor, podrá dar de alta la actividad económica, constituir la sociedad (limitada o civil) o dar de alta a algún miembro del equipo en el régimen autónomo, según las necesidades del emprendedor. El coste de esta gestión es gratuito.

#### **5. ENTREGA DE PREMIOS**

Como consecuencia de la participación en el IV Programa Creación de Empresas, cada proyecto podrá optar de manera tácita a uno o más premios a la vez. Al cierre del proyecto, el COIE de la UNED hará entrega de los premios:

- a) Premios en metálico de capital-semilla:
  - Una asignación de **3.000 €**, en concepto de primer premio.
  - Dos asignaciones de **1.500 €**, en concepto de accésit.
- b) Acceso a plataformas de *crowdfunding* autorizadas por la CNMV: [Adventurees](#) y [SociosInversores](#). Gracias a los convenios colaborativos que mantiene la UNED con estos dos grupos, los proyectos seleccionados (y que lo deseen) tendrán la oportunidad de aparecer sin coste alguno en las plataformas de *crowdfunding*, con el objeto de conseguir financiación de terceros.
- c) Algunas entidades externas colaboradoras con la UNED podrán seleccionar proyectos para facilitarles otros recursos en especie, tales como asesoramiento personalizado tras el cierre del Programa de Creación de Empresas.
- d) Asimismo, la universidad podrá facilitar apoyo desde otros servicios.
- e) Se deja abierta la posibilidad de incorporar nuevos patrocinadores a lo largo del desarrollo del IV Programa Creación de Empresas, que aporten nuevos premios en metálico o en especie a los emprendedores.

La asignación de estos premios será deliberada y acordada por un jurado, cuya composición y criterios de valoración se recogen en el apartado J.

## F) Compromisos de los EMPRENDEDORES seleccionados

La admisión de proyectos y la aceptación de la ayuda por parte del emprendedor implican un alto nivel de compromiso con el Programa, que se concreta en distintos ámbitos:

- a) Acceso al conocimiento: los emprendedores seleccionados podrán acceder libremente al material formativo disponible para ellos y participar en las actividades de seguimiento.
- b) Compromiso de dedicación: tras el análisis de viabilidad de la idea y la identificación de la fase en la que se encuentran, los emprendedores seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para desarrollar su proyecto según el calendario y la hoja de ruta.
- c) Trabajo en red: Implicación y participación activa de los emprendedores como miembros de la Comunidad Emprende-UNED.
- d) Rendición de cuentas: Los emprendedores participantes se comprometen a aportar periódicamente aquella información relevante que sea requerida por el COIE-UNED o el mentor, para la supervisión del desarrollo del proyecto, o del uso del capital semilla entregado. La aportación económica de COIE-UNED deberá destinarse únicamente a financiar los gastos de desarrollo del proyecto presentado, según lo descrito a continuación:
  - i. En ningún caso podrán financiarse actividades fuera de la ley o que de cualquier forma fomenten la discriminación de cualquier tipo o que incite a la violencia.
  - ii. El capital semilla solo será desembolsado a los emprendedores participantes que den de alta la actividad, una vez que el equipo técnico de Emprendimiento del COIE de la UNED haya emitido su aprobación.
  - iii. De no estar dados de alta, ese alta en la actividad económica se deberá llevar a cabo en el Punto de Atención a Emprendedores (PAE) del COIE-UNED.
  - iv. En caso de no cumplir con estas bases, se podrá solicitar la devolución de la totalidad del importe.
- e) Difusión. Cuando los emprendedores participantes informen, presenten o difundan las acciones del Programa Creación de empresas, deberán hacer constar en las mismas que su titular es el COIE-UNED.

## G) Formalización de la colaboración

- La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los participantes y el COIE-UNED.
- Los emprendedores participantes firmantes del contrato son responsables de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
- Los emprendedores participantes son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los emprendedores participantes mediante la aceptación de estas bases faculta al COIE-UNED a su resolución. En caso de actuación negligente por parte del emprendedor participante, el COIE-UNED podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

## H) Aspectos legales

### 1. General:

- a. El COIE-UNED no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal web por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

### 2. Tratamiento de datos de carácter personal:

- a. Los datos de carácter personal proporcionados por los emprendedores participantes a través del formulario de su candidatura y en el CV suministrado, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que el COIE-UNED, con domicilio en Madrid, c/ Bravo Murillo, 38, 2ª planta 28015 Madrid, es responsable. Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.
- b. Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa.
- c. Mediante la firma del formulario de candidatura, los solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que COIE-UNED pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, y que esté relacionada con la inscripción, participación, comunicación y desarrollo del proyecto durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.
- d. Los emprendedores participantes pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a COIE-UNED, bien sea por correo postal o por correo electrónico a:

COIE-UNED (Programa  
Creación de empresas)  
Bravo Murillo, 38, 2ª Planta  
28015 Madrid, España

[emprendedores-coie@adm.uned.es](mailto:emprendedores-coie@adm.uned.es)

### 3. Contenidos:

- a. Los emprendedores participantes garantizarán que sus ideas y sus contenidos aportados voluntariamente a COIE-UNED (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni

las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

#### 4. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

- a. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- b. Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en la candidatura presentada.
- c. El código fuente, en su caso, entregado a COIE-UNED para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
- d. Mediante la presente, los emprendedores participantes otorgan a COIE-UNED una licencia [gratuita] para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados en el contexto del programa. Esta licencia se mantendrá en vigor hasta la finalización del programa.
- e. Los emprendedores participantes garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
- f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de COIE-UNED son exclusivamente propiedad de COIE-UNED o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de COIE-UNED, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de creative commons.
- g. Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a COIE-UNED ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente COIE-UNED, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

#### 5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades:

- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro supuesto de fuerza mayor o cambio sustancial en las circunstancias concurrentes en la elaboración de las bases de esta convocatoria, que no esté bajo el control de COIE-UNED y que afecte a su normal desarrollo, el COIE-UNED se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (e-mail) y a través de <http://coie-server.uned.es> entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 7 días no se recibe comunicación contraria al respecto.



- b. El COIE-UNED se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web <http://coie-server.uned.es>
- c. El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al emprendedor participante que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja a los emprendedores participantes que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros, que puedan ocurrir.
- g. El COIE-UNED no se responsabiliza de que los datos de los emprendedores seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web <https://coieuned.neolms.com/> supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

## I) Resolución de dudas y consultas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos, debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [emprendedores-coie@adm.uned.es](mailto:emprendedores-coie@adm.uned.es)

## J) Composición del jurado y criterios de valoración

### **INFORMES FINALES**

Los informes finales sirven para evaluar el desempeño del proyecto Ben la Comunidad Emprende-UNED. Todo argumento debe ir acompañado de la máxima justificación documentada posible, con el objeto de demostrar la veracidad en cuanto a esos avances.

### **COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El jurado para la otorgación del premio de capital-semilla en metálico estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un representante de Adventurees
- Un representante de Socios Inversores
- Un representante de Secot
- Un representante de Puetes Global
- Un representante de Santander Universidades
- El Director/a del COIE de la UNED

La asignación del resto de premios se hará bajo la correspondiente valoración y selección de cada empresa/organización donante del mismo.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios utilizados para evaluar los proyectos y asignar los premios serán los siguientes:

- Desempeño durante el Programa de Creación de Empresas
- Orientación final lograda al mercado
- Participación y proactividad en la Comunidad Emprende-UNED
- Propuesta de valor de cara a la sociedad
- Escalabilidad
- Sostenibilidad económica y ambiental